

En Gómez-Martínez, Emanuel., *Biodiversidad y políticas públicas en México*. Texcoco, Estado de México (México): Universidad Autónoma Chapingo.

Epílogo.

Gómez-Martínez, Emanuel.

Cita:

Gómez-Martínez, Emanuel (2022). *Epílogo*. En Gómez-Martínez, Emanuel. *Biodiversidad y políticas públicas en México*. Texcoco, Estado de México (México): Universidad Autónoma Chapingo.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/emanuel.gomez/50>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ptrt/HW2>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.



Biodiversidad y políticas públicas en **México**

Emanuel Gómez Martínez
Compilador





Biodiversidad y políticas públicas en México

D.R. © Universidad Autónoma Chapingo
Carretera México-Texcoco, km 38.5
Chapingo, Texcoco, Edo. de México, CP 56230
Tel. 595 952 15 00, ext. 5142
dgdcys.publicaciones@chapingo.mx
Primera edición, mayo de 2022.
ISBN: 978-607-12-0621-3



Contenido

Biodiversidad y políticas públicas en México:	
Introducción al debate.	11
<i>Emanuel Gómez Martínez</i>	
Patrimonio biocultural y biodiversidad.	
Veinticinco años de debate	19
<i>Miguel Ángel Vásquez Sánchez</i>	
Políticas públicas para la conservación del patrimonio biocultural de México desde una perspectiva centrada en el campesinado.	47
<i>Yanga Villagómez Velázquez</i>	
Derechos humanos y acceso a beneficios en la legislación respecto a desarrollo rural sustentable, recursos naturales y biodiversidad	69
<i>Magdalena Lagunas Vázques</i>	
Política hacia la biodiversidad en México: deterioro y simulación	89
<i>Yolanda Cristina Massieu Trigo</i>	
La iniciativa de Ley General de Biodiversidad, intento fallido para despojar a México de riqueza, cultura y soberanía	109
<i>Carlos Héctor Ávila Bello</i>	
Razones para rechazar la iniciativa de Ley General de Biodiversidad . .	133
<i>Horacio de la Cueva y Juan Esteban Martínez Gómez</i>	
Problemas y propuestas para una política forestal	161
<i>Gonzalo Chapela y Mendoza</i>	
¿Contribuyen las UMA a la conservación de la biodiversidad en el sureste del país?	187
<i>Conrado Márquez-Rosano, Georgina Alethia Sánchez-Reyes, Brígido Vásquez-Maldonado y María del Carmen Legorreta Díaz</i>	



Agenciamiento de desarrollo y biodiversidad. Una lectura de la territorialización Costa-Montaña, en Guerrero, México	207
<i>Isaí González Valadez y Jimena V. E. Lee Cortés</i>	
Pertinencia biocultural de la política pública en materia agrícola en México: Masagro como caso de estudio y la milpa como alternativa	227
<i>Francisco Xavier Martínez Esponda, Mariana Benítez, Luis Bracamontes Nájera, Benito Vázquez Quesada, Ximena Ramos Pedrueza Ceballos, Gisselle García Maning y Mariana García Barragán López</i>	
TMEC y TPP11, las amenazas: semillas y genes, riesgos del cambio al Acta 91 de la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales	253
<i>Alejandro Espinosa Calderón, Karina Yazmine Mora García, Rita Schwentesius Rindermann, Margarita Tadeo Robledo, Antonio Turrent Fernández, Adelita San Vicente Tello y Miguel Ángel Sámano Rentería</i>	
Maíz criollo en Áreas Naturales Protegidas: avances, límites y retrocesos en la política pública	271
<i>Ricardo María Garibay Velasco</i>	
Atropello a derecho intelectual de indígenas: atentado contra su existencia	285
<i>Genaro Bautista</i>	
El proyecto minero en Santa María Zaniza, Oaxaca.	305
<i>Alexandre Beaupré</i>	
La amenaza de la minería submarina en una de las pesquerías más productivas de México	325
<i>Mónica Franco-Ortiz, Fanny Lillian Crevoshay</i>	
Epílogo	331
Los autores	335



Epílogo

Los capítulos que se incluyen en este libro fueron compilados entre 2017 y 2018, al calor del debate legislativo por la iniciativa de Ley General de Biodiversidad (i-LGB) que sostenía el Partido Verde Ecologista de México en las cámaras de senadores y diputados federales. Sin bien la iniciativa incitó el rechazo casi unánime de académicos y sociedad civil, por infinidad de cuestiones de forma y fondo, como se especifica en los capítulos de Carlos H. Ávila, Horacio de la Cueva y Juan E. Martínez, en la primavera de 2018 la iniciativa fue retirada por el mismo partido que la había postulado, pero no por convicción de que se trataba de una iniciativa inapropiada, sino para evitar controversias con el partido Morena, con quien estaban iniciando una alianza que perdura hasta el momento de publicar este libro.

El debate acerca de las políticas públicas para el manejo de la biodiversidad es muy importante, y debe mantenerse activo, sin embargo, para evitar que este debate se confunda con posiciones partidistas, nos pareció pertinente detener el proyecto de publicación hasta concluirse la primera mitad del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO, 2018-2024). Los primeros tres años del gobierno de AMLO, estuvieron marcados por una infinidad de situaciones no previstas en la coyuntura electoral de 2018, por citar algunas, tenemos la crisis sanitaria por COVID, la crisis económica posterior y, al iniciar 2022, la crisis geopolítica por la guerra entre Rusia y Ucrania, y finalmente la inflación.

Si bien el programa de gobierno encabezado por AMLO, conocido como la Cuarta Transformación (4T), contiene un programa muy amplio para erradicar las políticas del periodo neoliberal y dar inicio a la recuperación de la soberanía nacional en diferentes temas como las políticas energética y alimentaria, en definitiva el escenario de crisis múltiples ocurrido entre 2019 y 2022 es adicional a la crisis que ya estaba en curso en México en 2018. Esto deberá ser considerado en estudios de evaluación de resultados de la 4T, mismos que recomendamos hacer por lo menos 5 ó 10 años después de la actual crisis.

Existen diferentes tipos de evaluación de políticas públicas, las más conocidas son las que se denominan *ex ante*, y *ex post*, esto es, antes de iniciarse la política en cuestión y después de haberse concluido. Adicionalmente, hay evaluaciones intermedia, de resultados, de impacto, de género y muchas más. En este libro, se incluyó un conjunto de estudios que permiten tener una evaluación *ex post* de la política pública en materia de biodiversidad durante la última etapa de los gobiernos neoliberales, o bien puede considerarse un estado del arte de las políticas antes de iniciar la 4T.

En ese sentido, es pertinente preguntarnos ¿cómo han cambiado las políticas de manejo, aprovechamiento y conservación de la biodiversidad en los primeros años de la 4T? ¿qué cambios hay de fondo y qué políticas se mantienen activas? Respon-

der esas preguntas nos darían para un segundo volumen, por ahora, nos limitamos a postular las siguientes premisas.

En cuanto al marco jurídico institucional, no hay grandes cambios en leyes e instituciones, se mantienen activas las principales secretarías de estado (agricultura y medio ambiente) y comisiones específicas para el manejo, aprovechamiento y conservación de los recursos ambientales, esto es, las comisiones nacionales de Agua (CONAGUA), Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Forestal (CONAFOR), Biodiversidad (CONABIO), Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM), entre otras. Sin embargo, hay cambios sustanciales en lineamientos específicos y programas de acción, de los que destacamos los más relevantes.

Respecto a las Áreas Naturales Protegidas (ANP), en 2019 se publicaron los siguientes Programas de manejo: del Parque Nacional Bahía de Loreto, Baja California Sur; se recategorizó como ANP la zona de protección forestal de La Fraylesca, Chiapas; del Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla (conocido como corredor Huixquilucan-La Marquesa), compartido entre Estado de México y Ciudad de México; y del Parque Nacional El Sabinal (Nuevo León).

Entre los nuevos decretos de ANP, destacan el del Lago de Texcoco, Estado de México, publicado en el DOF el 22 de marzo de 2022, política que sin duda debe considerarse junto con la ampliación del Bosque de Chapultepec, pues estos dos parques ampliarán significativamente las áreas verdes y recreativas de la Ciudad de México y su Zona Metropolitana. Si bien estos dos pulmones verdes son de suma importancia, con seguridad siguen siendo insuficiente para mejorar la calidad del aire que se respira, pues para ello se requieren otras acciones como la adopción de nuevas medidas regulatorias de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por las fábricas ubicadas al norte de la Ciudad, o incluso su reubicación, así como la conversión del parque vehicular público y privado a vehículos eléctricos y la instalación masiva de paneles solares en viviendas y edificios, lo que requiere un financiamiento que por ahora no está programado.

La política forestal ha cambiado en términos operativos: en los gobiernos anteriores, CONAFOR y CONANP tenían programas muy interesantes de manejo forestal y conservación, sin embargo, la política de reforestación era de poco interés. En el gobierno de AMLO, si bien se mantienen las políticas de desarrollo forestal y conservación de Áreas Naturales Protegidas, se ha instrumentado el novedoso programa Sembrando Vida, que consiste en la reforestación de poco más de un millón de hectáreas de bosques con árboles maderables, reparto de árboles frutales y generación de empleos para reforestar. Para hacer una evaluación objetiva de ese programa, una vez que arroje resultados sería pertinente compararlo con los programas de CONAFOR y CONANP.

En temas más específicos como la defensa del maíz nativo y la protección contra la contaminación genética por la circulación de variedades de maíz genéticamente modificado, hay cambios sustanciales. Entre lo más destacado, está la promulgación de la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de abril de 2020; la publicación del decreto presidencial por el que se prohíbe la siembra piloto, experimental y comercial de Maíz genéticamente modificado y más aún se establece como meta al 2024 el desuso de la agricultura con glifosato, el ingrediente activo de los herbicidas y parte del paquete tecnológico de los cultivos transgénicos como maíz o soya.

Para cumplir con este decreto, CONACYT y las secretarías de agricultura y medio ambiente, están promoviendo la investigación aplicada y experimental en parcelas sin agroquímicos, en las que se conserve y reproduzcan las variedades nativas y se mejore la productividad del maíz. Sin embargo, las importaciones de maíz de los Estados Unidos están en aumento, por lo que no parece nada fácil recuperar la soberanía alimentaria en maíz y transitar de una agricultura con base en agroquímicos, a una agricultura orgánica.

Si bien no se han cancelado las concesiones mineras otorgadas durante los gobiernos de Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, por lo menos se han dejado de emitir nuevas concesiones, y en abril de 2022 se aprobó una reforma a la Ley minera en la que se reconoce la soberanía nacional en la exploración, explotación y comercialización de litio, un mineral estratégico para la transición energética pues es un insumo para las baterías de vehículos eléctricos. En la misma reforma a la ley minera, se reconocieron algunos derechos territoriales a los pueblos indígenas, con lo que se otorgan mayores herramientas jurídicas para la defensa de los ecosistemas afectados por la minería y que se ubican en los territorios y regiones de los pueblos indígenas.

Respecto al marco de protección al patrimonio cultural de los pueblos indígenas, es de suma importancia la expedición de la Ley Federal de protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, publicada en el DOF el 17 de enero de 2022. Esta ley no tiene precedente en México, es decir, no es una reforma a una legislación anterior, sino que se trata de un marco jurídico totalmente nuevo, y muy valioso. El reconocimiento de los conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y campesinos ha sido violentado por las patentes y registros de marca de cultivos agrícolas como el frijol amarillo, el nopal, la manzanilla, entre otros cultivos. Esta ley también protege otros procesos industriales que no son precisamente agrícolas, pero que también son expresión de los conocimientos tradicionales y las prácticas ancestrales en el trabajo artesanal, como el caso del diseño textil. Las patentes y registro de marcas tendrán que considerar

esta nueva ley, con lo que seguramente se ofrecerá un marco de protección contra ese tipo de despojo.

Otros elementos aún no resueltos son la adhesión de México a la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV). Desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN, vigente de 1994 a 2018), México se adhirió a este tratado internacional con lo que se cuenta con un marco regulatorio de registro de las variedades vegetales. Al adoptarse la carta de UPOV, se decidió correctamente la versión de 1978, con la que se garantiza el libre acceso de los campesinos a los recursos vegetales. Sin embargo, ante los avances de la biotecnología y su aplicación para la generación de nuevos materiales de las industrias agrícola, alimentaria, médica y otras como la de cosméticos, hay un interés creciente por parte de las empresas transnacionales para cambiar de régimen y adoptar la Carta UPOV 1991, con la que se podrían registrar las variedades vegetales y su material genético.

Durante la firma de los tratados de libre comercio más recientes, con Estados Unidos y Canadá (T-MEC), con la Unión Europea y con los países de la Cuenca del Pacífico (ATP), se ha incluido el compromiso de México de adoptar el Acta UPOV 1991, con lo que se ampliaría el mercado de recursos genéticos y al mismo tiempo se abrirían nuevos conflictos con los pueblos indígenas y campesinos que consideran las semillas o variedades agrícolas como parte de su Patrimonio cultural inmaterial o intangible. Sería pertinente que en lugar de adoptar el Acta UPOV 1991, nuestro país se mantuviera bajo el régimen de UPOV 1978 y se adhiriera al Tratado de Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación, odenamiento jurídico internacional en el que se reconoce el derecho de los campesinos para acceder a estos recursos.

Adicionalmente a las materias tratadas en los capítulos de este libro, hay una serie de grandes obras de infraestructura como son el Corredor Interoceánico, el Tren Maya, las refinerías, los aeropuertos y carreteras que requieren estudios específicos, con atención a las Manifestaciones de Impacto Ambiental, los procesos de consulta a la población regional en la que se están construyendo esas obras, y el esquema propuesto para el acceso a los beneficios.

En síntesis, en estos cinco años que han pasado desde que se compilaron los capítulos de este libro, las políticas públicas en materia de biodiversidad han cambiado sustancialmente. Sirva este libro para un primer acercamiento. El monitoreo de las políticas públicas sobre el manejo, aprovechamiento, restauración y conservación de los recursos naturales seguirá siendo tema de trabajo para los investigadores con enfoque socioambiental, para las organizaciones civiles, los defensores ambientales y, para la negociación-conflicto y en ocasiones colaboración con las instituciones de gobierno.